

El Hablador.

ISABEL SEGUNDA, CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

SUSCRIPCION.
En Madrid: Librerías de Ruzbida, calle de la Concepcion Geroliniana; de Villanueva, Puente al buzon de Correos; y de Sarraz frente á Plazuela; En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales Librerías.

PRECIO.
Madrid: Un mes rs. 10
Provincias, franco de porte: Un mes. . . . 12
Tres id. 36
Seis id. 70
La redaccion está en la calle de las Huertas número 4 cuarto segundo.

MÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 1837.

Madrid 9 de Agosto.

ESTADO DE LA CAPITAL.

Ayer tarde á las cinco, se mandó retirar el batallon de Milicia nacional que estaba de reten en la plaza de la Constitucion, quedando únicamente guardadas por un piquete de la misma arma de infantería, y algunas órdenes de caballería, las salidas de los nueve distritos militares en que ha sido dividida la capital por orden de la plaza del dia:

Primer distrito. Comprende desde la puerta de Alcalá hasta la de Santa Bárbara.

Lo mandará el mariscal de campo D. Valentin Ferraz y el brigadier de caballería D. Manuel Rosales.

2.º De la puerta de Santa Bárbara á la de Fuencarral.

Lo mandará el teniente general Don José Manso y el brigadier marqués de Villacampo.

3.º Comprende desde la puerta de Fuencarral á la de San Bernardino.

Lo mandará el mariscal de campo D. Carlos Heron y el brigadier D. José Piquero.

4.º Desde la puerta de San Bernardino á la San Vicente.

El teniente general D. José Bellido y el brigadier D. Carlos Tolrá.

5.º Desde la de San Vicente á la de Segovia.

El teniente general D. José Santos de la Hera y el brigadier D. Bruno Gomez.

6.º Desde la de Segovia á la de Toledo.

El mariscal de campo D. José Martínez de San Martín y el brigadier D. Ruperto Delgado.

7.º Desde la de Toledo á la de Embajadores.

El mariscal de campo D. Carlos Esquivosa, y el brigadier D. Juan Durango.

8.º Desde la puerta de Embajadores hasta la de Atocha.

El mariscal de campo D. José Carratalá y el brigadier D. José Herrera.

9.º Desde el convento de Atocha á la puerta de Alcalá.

El mariscal de campo D. José Rich y el brigadier D. Luis del Corral.

Esta division nos parece muy oportuna, porque de esta manera es mucho mas facil atender á la seguridad general, cuidando cada comandante de un corto círculo en donde pueda adoptar medidas prontas y enérgicas para contener cualquier desorden.

En nada se ha alterado la tranquilidad pública, y esperamos que este estado de calma continuará, mayormente si se efectúa la formacion de compañías de ciudadanos honrados, que vijilen en sus respectivos barrios para mantener el orden, para cuyo objeto se ha nombrado una comision de milicia nacional y quintas que proceda á la organizacion de estas compañías, que se compondrán de todos los empleados que no sirvan en la milicia y no pasen de sesenta años, y de los patriotas que voluntariamente quieran inscribirse para defender la libertad.

En la orden de la plaza de este dia, se lee que habiendo dispuesto algunas alteraciones en el mando de los distritos militares del recinto de esta plaza, se reconocerán para el del 3.º al mariscal de campo D. Francisco Serrano, para el del 4.º al de igual clase D. Juan Moscoso, para el del 5.º al de la propia clase D. Evaristo San Miguel, y para segundo del 6.º distrito al coronel don Antonio Cabaleiro.

Ademas de las medidas adoptadas que acabamos de anunciar, se estan

abriendo fosos en los parages mas accesibles, y se estan aspillerando los paredones que forman la cerca. En nuestro entender, si bien no podemos menos de aplaudir estas medidas, aconsejamos como de suma importancia y de mas preferencia la de que se establezcan dos ó tres puntos, como el Retiro, la montaña del principe Pio y algun otro paraje fuera de la capital, y dentro de ella algunos edificios, como la Aduana, Correos, teatro del Oriente, Real Palacio, San Francisco el grande etc. donde colocándose algunas piezas de artillería, estará mas que suficientemente defendida la capital. Creemos sin embargo que estas indicaciones, no estarán fuera del cálculo de nuestras autoridades, no obstante que sobre ellas llamamos su atencion.

Hoy ha principiado el nuevo alistamiento: nos consta que acuden muchos individuos á un acto tan patriótico, siendo muy conveniente que se publiquen sus nombres en el *Diario de Avisos*, para satisfaccion de los mismos, y para que los partidarios del oscurantismo vean que no solo se cuenta en esta capital con su heroica Milicia nacional, sino que tambien se prestan á la comun defensa, los que por impedimentos legales no tienen la suerte de estar incorporados en las filas de los libres. Cuando se trata de salvar la patria la capital del Reino dá las pruebas mas positivas de su civismo, y ella seguiría el ejemplo de los muchos pueblos que han repelido con gloria inmarcesible, los ataques de los enemigos de la libertad, aunque ni por asomo se aguardan.

El ayuntamiento de Madrid ha dirigido una alocucion á su vecindario, en la cual son notables los siguientes párrafos:

«El ayuntamiento ha acordado que todos los que no se hallan inscritos en las filas de la milicia nacional, y están decididos á defender la Constitucion y el trono de Isabel II, se presenten el dia 9 y sucesivos desde las ocho de la mañana á las seis de la tarde en el sa-

lon de columna de las casas consisto- riales para ser alistados.

«El ayuntamiento se persuade de que el pueblo que tiene el honor de representar, y que tantas pruebas ha dado de cordura y patriotismo, contribuirá eficazmente á mantener el orden y secundar las medidas adoptadas por el gobierno. Ademas espera la corporacion municipal que este vecindario le hará la justicia de creer que en caso de peligro no le ocultará la verdad, y de que con desvelo constante hará por corresponder á la honrosa confianza que se le ha dispensado.»

De Castellon de la Plana nos escriben manifestando el abandono en que se encuentra la Plana, cometiendo los facciosos toda clase de esacciones. Castellon hace seis dias que está sitiado (la comunicacion es de fecha del 31 de julio) por la faccion de Sanz y Forcadell, y en las huertas de los pueblo vecinos han robado cuánto ha podido serles útil, destruyendo lo de que no pueden aprovecharse.

Justo será que se proteja aquella fértil provincia de donde tantos recursos pueden sacar los facciosos, y que no se inutilicen los saludables efectos que ha debido producir la accion de Chiva.

De Logroño con fecha del dia 4 escriben que la faccion que vadeó por Cillaperlata vá mandada por Zariategui y los titulados brigadieres Elío, Iturbe y Batanero con Ortega, Novoa y Osmá que se llaman coroneles.

Llevan ademas un batallon de oficiales; pues desde que se fue el Pretendiente ha crecido el furor de ascender y nadie quiere ser mas que oficial ó jeneral: hasta Tarracual el clavinero y pregonero de Pamplona se titula brigadier.

La artillería facciosa sigue en Zúñiga, cerca de santa Cruz, con intencion segun se dice por seguro de llevarla á Peñacerrada y poner el cerco con mayor formalidad que antes.

Dos batallones vizcainos y uno guipuzcoano se han dirigido desde los Arcos y La-Zagurria á Zúñiga.

Uno vizcaino que estaba en Lanciego (Rioja Alavesa) se ha dirigido á Berredo.

El 1.º y 2.º de Alava estan en la llanada de Alava, Villarreal y otros pueblos del contorno.

Estas posiciones y movimientos confirman lo que se dice de cercar de nuevo á Peñacerrada.

El gefe político ha salido hoy para Casa la Reina, Cuzcurrita y demas pueblos que ha robado á su paso la faccion que vadeó por Cillaperlata con intencion segun se dice de indemnizar á los patriotas robados con bienes de los que estan en la faccion.

Para demostrar el buen espíritu que en lo general anima á esta provincia, basta decir, que habiendo estado en ella la faccion tres dias, solo se han unido dos hombres y eso de lo mas perdido; por lo cual es un bien para el pais.

ACTOS OFICIALES.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitan general de Castilla la Vieja desde Guadarrama el 7 del actual dice que ha llegado á aquel punto con objeto, segun se le ha prevenido, de reunirse con las tropas salidas de la capital.

—El conde de Luchana desde Calamocha el 5 del actual dice, que confirmada por varios conductos la noticia que dió el segundo cabo de Aragon, acerca de la entrada de 80 rebeldes en Moyuela y Blesa, le determinaba á marchar inmediatamente sobre el campo de Cariñena, á fin de frustrar los proyectos de los enemigos. De este movimiento daba aviso al general Oráa, que el 2 estaba en el Forcall con ánimo de dirigirse á Mirambel, en cuya direccion habian contramarchado los enemigos.

—El capitan general de Castilla la Nueva con fecha 7 del actual dice que el 6 le da parte el comandante general de la provincia de Toledo de haber sido atacada por el comandante de la tercera demarcacion, una gavilla de 18 facciosos bien montados y armados, á los que desalojaron los capitanes don Pedro Morzet y don Antonio Enriquez, de las distintas posiciones en que se quisieron defender, matándoles cinco y capturando dos, quedando en nuestro poder un caballo, cuatro yeguas y varias armas de fuego.

Discurso del Sr. Argüelles.

Para dar á nuestros lectores una idea del elocuente discurso pronunciado por el Sr. Argüelles, en la sesion permanente del lunes último, copiamos segun ofrecimos en nuestro antecedente número, algunos periodos de tan brillante improvisacion.

«La naturaleza de la discusion presente; el carácter de Diputado que tengo igual á todos mis colegas; el interés por mi patria, en que no cedo á nadie; la importancia de los debates; su último resultado, que no preveo, todas estas causas me imponen la obligacion de prescindir de lo adelantado de la hora y tal vez me coloca en posicion desventajosa para contestar á las diferentes especies y doctrinas que se han espuesto en esta discusion.

Yo, señores, no estoy casado perpetuamente con el actual ministerio: admito el divorcio; pero quiero que á él se me obligue por motivos fundados, no por meras aprensiones.

Yo he visto en esos bancos sentados hombres de gran reputacion bajo todos aspectos, y que no han conseguido, á pesar de toda la esplendidez de su talento, que hayan dado el mas remoto sintoma de querer aproximarse al reconocimiento de Doña Isabel II las potencias que no la han reconocido, y eso que entonces no habia Constitucion del año 12; estaba en toda su fuerza y vigor el Estatuto, producto de la munificencia real, con una camara de Próceres, que aunque con distinto nombre, es á lo que se aspiraba cuando en el año 23 un nieto de san Luis entró en España con 1000 hombres: y si en otro anterior se hizo un empréstito de 400 millones, á pesar del prestigio del hombre que tenia al frente, no fue con unas condiciones muy ventajosas, á pesar de que nuestro crédito no estuviese tan lastimado como en el día; y hoy, á pesar de que tenemos el enemigo á 10 ó 12 leguas de Madrid, el interés patriótico que arde en su pecho se ha manifestado en estos dias, y nadie mas que yo lo ha reconocido ayer y hoy: tiene nada de comparable con los sintomas de las épocas anteriores del Estatuto: la capital está entregada á su Milicia, á la buena fe, á la cordialidad, al patriotismo y denuedo de los padres de familia, porque la demas tropa es una gota de agua en el estanque del Retiro; y esto prueba la libertad del Congreso y del Ministerio, á pesar de la crítica situacion en que se encuentra, y ademas, he visto ayer á S. M. la Reina Gobernadora con su augusta Hija pasear en el Prado sin acompañamiento; todo lo que prueba la confianza de ahora, y la diferencia que hay de esta á aquellas épocas.

Se quiere pues que seamos como unos niños de escuela cuando se habla de energia en el Gobierno; la imprenta periódica esta haciendo por traer esto á un gobierno absoluto y disolver las Cortes en el acto; estas Cortes todavía no está resuelto el problema de si son constituyentes ó extraordinarias, y lo que se trata es de d.olverlas con un golpe á lo Hannover, á lo ordenanzas de julio ó á lo de Isturiz (Aplausos: el presidente toca la campanilla llamando al orden.) Siento que mis palabras hayan podido producir estos sintomas; pero esto lo dice Argüelles, diputado de las Cortes esiraordinarias; aquí no hay cuestion de personas; Isabel II es inseparable de la Constitucion de 1837.

Las doctrinas estrangeras, aunque por distintos medios, nos estan haciendo una guerra sorda para conducirnos al estado del año 23. Señores, este dilema está reducido á si el Congreso cree que en el conflicto que nos hallamos estamos en el caso de decir al ministerio que se retire; y si estan las Cortes satisfechas de su conducta haciéndose cargo de los inconvenientes con que tiene que luchar, manifiesten lo contrario; de cualquiera manera que lo miremos, señores, es necesario salir pronto de este estado, pues lo que importa es que tengamos gobierno, y si se trata de dar voto de censura, yo pediré votacion nominal, pues que declaro que Agustin de Argüelles no tiene motivo ni cree que le hay para dársele, y á lo menos lograré consignar de esta manera mi opinion, aunque sea yo solo el que vote en este sentido.

Extracto del discurso pronunciado por el señor CALATRAVA en la sesion del 7.

Las Cortes verán si es mano de amigo la que ha tendido á los ministros el señor Olózaga. Yo tengo el pesar de no poder aceptarla, y hubiera deseado que S. S. no hubiera profanado esa palabra: vale mas declararse francamente enemigo, que no abusar de ese modo de los términos, porque S. S. jamas ha sido amigo del ministerio.

El señor Olózaga ha dicho que habia muchas reticencias en obsequio de la causa pública. Ese modo de decir causa mas daño que si efectivamente hubiese dicho lo que aparenta callar.

Luego protestó que no abusaria de las ventajas que le daba su posicion respecto al ministerio. Sobre esto yo espero que juzguen las Cortes; mas no deseo que ninguno de mis mas encarnizados adversarios se vea atacado del modo que yo; porque hay mucha diferencia de atacar como Diputado, sin responsabilidad hasta cierto punto, á defenderse en cuestiones como esta como ministro, y como ministro no Diputado, á quien se permite tratar del modo que han visto las Cortes.

Se ha dicho que el ministerio está fuera de la ley. ¿Está autorizado ningún señor Diputado para hacer una declaracion semejante? Está fuera de la ley se dice, respecto del traidor don Carlos, respecto de un bandido, de una persona en fin, que se designa al puñal de los asesinos; pero no respecto de unos ministros, que ineptos ó no ineptos, no ceden á nadie en patriotismo.

Dejando á un lado tantos puntos inconexos con la cuestion como aqui se han tocado, diré respecto á la cuestion pocas palabras mas de las que ya he dicho. Cuando el señor Olózaga, ó cualquiera otro señor diputado que piense como S. S., me cite el artículo de la Constitucion, la ley, ó la disposicion del reglamento que imponga al ministerio la obligacion de dar las esplicaciones que el señor Olózaga ha exigido, entonces el ministerio se resignará á cumplirlas sin que S. S. lo exija. Por lo demas, cualquiera que sea la opinion que el señor Olózaga se haya formado de la posicion desventajosa del ministerio, esta no le hará separarse un ápice de lo que ecsige su deber; y por mas que S. S. se esfuerce no hará tampoco creer á las gentes sensatas que el ministerio tenga la culpa de la rendicion de Segovia y su alcazar (murmillos). El señor presidente reclama el orden.

Esos murmullos no son razones, ni espresan tampoco la opinion pública. Por lo demas, repito, las declaraciones de S. S. no probarán que el ministerio tenga la culpa de ese hecho,

ni le obligarán por otro lado á que dé esplicaciones que pudieran comprometer los intereses públicos.

Facilmente se ridiculiza esto, diciendo que es un medio de defensa; pero el deber del gobierno es no publicar ninguna especie que pueda perjudicar á la causa pública, y este deber está el ministerio resuelto á cumplirle mientras acupe este puesto.

Afortunadamente la sesion se ha declarado permanente; y por lo tanto ruego á las Cortes que la dediquen esclusivamente á este punto para salir pronto, pronto de este estado, en el cual no hay ministerio posible en el mundo.

Discurso pronunciado por el señor MA-DOZ (Diputado de la oposicion) cuyo contenido recomendamos á nuestros lectores, por proceder de un conducto nada sospechoso, y por que en él da pruebas de la mayor imparcialidad, y demuestra que existen Diputados de la oposicion que saben hacerla de buena fé.

Señores, en esta discusion seré muy breve: he pedido la palabra en pro de la propuesta hecha por el señor secretario, porque no lo podia hacer de otra manera si habia de ser consecuente con lo que manifesté en mi discurso de ayer.

La cuestion presente, si solo se atiende á la pregunta, es en mi entender sumamente sencilla, y material por decirlo asi, pues se reduce á si las Cortes han de contestar que han quedado enteradas. El señor Sancho ha dicho muy bien que no puede contestarse otra cosa, puesto que han oido la comunicacion. Pero se ha traído aqui otra cuestion y es, si el gobierno tiene ó no facultades para poder dar este decreto.

Se ha impugnado este decreto por el párrafo 3.º del artículo 2.º que en sentir de algunos restringe la libertad de la prensa periódica: si hubiéramos de entrar ahora en esta cuestion, seria necesario empezar por distinguir entre la imprenta libre la que es de buena fe, la que es de mala, de malísima fe. Señores, en Madrid hay periódicos interesados en el triunfo de los principios constitucionales; hay otros que desean tambien el triunfo de la libertad aunque no por el mismo camino que los primeros, sin decir aun que quieren desconocer cierto principio; pero tambien hay otros que tienen intereses enteramente distintos, y que estan pagados por la tesorería de Oñate.

Si, lo digo con franqueza, hay periódico vendido á don Carlos, pagado por don Carlos, y sirviendo los intereses de don Carlos. Si pues los periódicos de este color contribuyen á fo-

mentar la desunion, á procurar la desercion &c. &c. &c., no sé que sean dignos de ninguna clase de consideraciones. Estemos alerta, señores, y distingamos al patriota del verdadero carlista.

De lo dicho por los que me han precedido se ve, que se ha atacado ó se ha impugnado la pregunta hecha por la mesa, porque se veia un grave mal para la prensa; pero como ha manifestado ya el señor Presidente del ministerio que la disposicion de ese artículo no se entendia con la prensa, debia haberse concluido esta discusion y haber empezado otra nueva para que no perdamos el tiempo. Por lo demas, no creo que habrá ningún diputado que no conozca la necesidad de emplear medidas fuertes. Y los que ayer culpábamos al ministerio por falta de energía y porque no castigaba las demasias ¿nos debemos oponer hoy á esta medida? Es menester que seamos ingenuos y procedamos de buena fe, y cuando veamos que el gobierno presenta una medida útil, apoyemosla, pues asi lo ecsige el bien del pais y asi debemos hacerlo si deseamos la salvacion de la patria.

Habladorías.

Al Eco de la Razon, se le ha caído la campanilla y no se atreve á hablar por no descubrir la ronquera.

—El Porvenir continua á buenas noches.

—La España aquella España, cuyo prospecto anunciaba la aparicion del Antecristo, cuyos redactores tan conocidos en todas partes, eran el asombro del mundo periodístico, la España impresa en casa de D. Tomas Jordan, y que se vende á 10 cuartos el número suelto, la famosa España se ha quedado tamañita. Bien es verdad que continua esta Corte en estado de guerra, y la España no es persona de armas tomar.

—Pero señor ¿es posible que el Español periódico de la OPOSICION, tenga objetos de oposicion en que ocuparse, y pueda continuar desempeñando la tarea que se ha impuesto, y no lo puedan verificar la España, el Eco de la Razon, el Castellano ni el Porvenir?..... ¿Y aquella valentía, aquel civismo, aquella Corona del martirio que ansiaban alcanzar?..... Mas pronto se pilla á un embusero que á un cojo.

—El decreto de 6 del actual, sujeta

á la jurisdiccion de la autoridad militar, el delito de circular y propagar noticias alarmantes. *S. S.* El *Castellano* de ayer tarde y la *España* de hoy manifiestan, que para que no se les acuse de insustanciales al leer sus números de estos días, deben recordar el citado real decreto — Ya te pescamos Anton: luego el *Castellano* y la *España* (1) para que sus números tengan sustancia, necesitan alarmar?... Gracias á Dios, que han confesado cual es la índole de sus patrióticos deseos.... ¡Alerta!... alerta!....

— Nosotros los *Habladores*, como tenemos tanta gana de charlar (aunque no tengamos la de alarmar) **TOMAMOS TESTIMONIO, POR LO QUE PUEDA TRONAR**, de los discursos y proposiciones de los señores Olózaga y Castro sobre la *libertad de imprenta*. Hemos visto tantas cosas en nuestros días, que no será malo quedarnos con alguna prenda.

— Al paso que admirábamos ayer la nobleza del señor Cabrera de Nevarés, invitando á todos los Diputados de la oposición á que pertesce, á que se votasen por unanimidad los recursos que el gobierno acababa de pedir, respetábamos las frases enfáticas con que el señor Soler protestaba que él, *aunque solo*, daría su voto contrario como sucedió en efecto. Sin embargo, nos daba mucha lástima al considerar el detrimento que podría padecer la meno de *S. S.* y el banco que le servía de entivo, por los terribles y continuados golpes que descargaba sobre él.

CORTES.

Extracto de la sesion de hoy.

Abierta la sesion á las doce y aprobada el acta del día anterior,

El Sr. *Presidente* anuncia la orden del día, que es la discusion del dictámen de la comision de Hacienda sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

El Sr. *Mon* conviniendo en la necesidad de la contribucion de guerra, y en la de que se fije una cantidad aproximada para la guerra, se opone á que se dé al gobierno á buena cuenta de esta contribucion alguna cantidad, no por negar este recurso al gobierno sino porque cree injustas las bases propuestas para ello.

El Sr. ministro de *Estado* manifestó que se veia precisado á interrumpir esta cuestion, para aclarar una expresion del señor Argüelles en su discurso de la sesion del día 7. En ella está comprometida la persona de *S. M.*, por lo que creo de mi deber manifestar que *S. M.* me ha declarado mil veces que la felicidad del estado, estabilidad del trono, y la tranquilidad y orden público es la fiel observancia de la

(1) Esta consecuencia, puede ser estensiva al resto de la comparsa inteligente.

Constitucion que *S. M.* tan espontáneamente ha aceptado.

El señor ministro de *Gracia y Justicia* dijo que faltaria á su deber si no añadiera á lo manifestado por su compañero el señor ministro de *Estado*, que en las distintas ocasiones que ha tenido el honor de proponerle cualquiera medida, *S. M.* ha accedido á ella al punto con la mejor intencion, y he oido decir frecuentemente que si su existencia á la cabeza del gobierno podia ser un motivo de disgusto, estaba pronto á dimitirse.

El Sr. *Argüelles* dice que prescindiendo de las conversaciones intimas con varios amigos bien informados en este particular, la separacion solo del ministerio del año pasado en que formaban parte los señores Menizabar, Heros, Becerra y Almodovar, y las circunstancias que acompañaron fueron bastantes para excitar sospechas acerca de la libertad que la corona tenia en admitir ó separar sus ministros. Sigue el orador manifestando algunas otras pruebas, y concluye diciendo que siente que su expresion haya sido del desagrado de una persona que venera, y que su objeto ha sido preservarla de las intrigas extranjeras y nacionales: habiendo resonado en el salon al concluir *S. S.* repetidos aplausos.

Habiéndose vuelto á la discusion de la contribucion extraordinaria de guerra el señor ministro de Hacienda pronunció un largo discurso en contestacion al del señor *Mon*. Y acto continuo se suspendió esta discusion y se levantó la sesion. Eran las cuatro y cuarto.

NECESIDADES DEL DIA.

Gracias á Dios que hemos oido alzar la voz en el Congreso á uno de sus diputados, al Sr. *Gonzalez Alonso*, pidiendo «que con preferencia á toda clase de negocios se trate del importantísimo de concluir la guerra civil y auxiliar al gobierno para el efecto.» Tiempo era ya que dejando de ocuparse las Cortes de árduas y espinosas materias como la del arreglo del clero, se tratase esclusivamente del punto cardinal y gravísimo de terminar la lucha que acaba á un tiempo mismo que con los hombres, con sus bienes, con sus leyes y con sus derechos, pues harto evidente es que mientras subsista un enemigo poderoso, que impunemente mata, quema, destruye y siembra la desolacion y el espanto, no pueden plantearse las mejoras ni hacerse ensayos propios de tiempos bonancibles, y menos aun, llevarse á cabo reformas que la esperiencia ha dado á conocer como necesarias, pero que, como hemos dicho más de una vez, piden oportunidad.

La suprema ley es la conservacion del pueblo: tengamos PUEBLO antes que todo, pues es evidente que no lo tenemos ínterin que los enemigos capitales del mismo pueden casi impunemente, matar á sus moradores, incendiar sus propiedades y hollar sus le-

yes. La simple razon del hombre que menos la haya cultivado, aconseja que no se trate de la venta del aceite antes de haber plantado el olivar. El señor *Gonzalez Alonso* lo ha significado así, y antes que *S. S.* lo han dicho muchos periódicos y otros muchos celosos patriotas. Cuanto se diga y haga que no sea directo á concluir la guerra, es estemporáneo. *El gobierno necesita fuerza, DESELE. El gobierno necesita dinero, PROPORCIONESELE.* El gobierno no debería reclamar un aumento de poder moral; *PRODIGUESELE aunque tenga la delicadeza de no pedirlo.* Así, y solo así podemos esperar salvar al pueblo, tener leyes y derechos. *Con frases y teorías no se destruye á un enemigo á quien solo la ignorancia ó la mala fé ha calificado de débil: bien es verdad que nuestros desaciertos y nuestras desavenencias le han dado una fuerza que jamas habria tenido, sin nuestras discordias.* Con el mayor júbilo vemos que aun los adversarios del actual Gabinete, penetrados del riesgo que nos amenaza, le ofrecen una franca y efectiva cooperacion: al Ministerio incumbe emplearla evitando los escollos en que ha tropezado: no pierda visita los fundamentos constitucionales, respételes, pero si por querer salvar los principios advierte en peligro la nave del Estado, solicite que se suspendan, y sálvela. No olvide que en todas ocasiones, y mas en la presente, son ineficaces las leyes sin centinelas avanzados que vigilen, que estén á la vista de los infractores presuntos: en una palabra es necesaria UNA ALTA POLICIA que refrene la audacia que con escándalo notamos. *Tengamos pocas leyes; pero que se cumplan y obedezcan; ASI TENDREMOS PATRIA, ASI TERMINARA LA GUERRA CIVIL QUE NOS DEVORA.*

Diputacion Provincial de Madrid. — Segun los partes de los comisionados de esta Diputacion con fecha de las tres de la mañana de este día, la columna del coronel *Aspiroz* acababa de unirse en Guadarrama á la division del Esmo. señor Capitan general de Castilla la Vieja, que se hallaba en aquel punto disponiéndose á pasar inmediatamente el puerto, al parecer con direccion á Segovia.

Por el Esmo. señor Capitan general de Castilla la Nueva confirmando esta noticia, se ha manifestado al mismo tiempo haber dirigido para atender á aquellas fuerzas, cincuenta mil raciones de galleta, seis mil pares de zapatos, gran número de camisas y doscientos mil reales.

Lo que se pone en noticia del público para su satisfaccion. Madrid 9 de agosto de 1937. — Por acuerdo de la Diputacion. *Juan Francisco Marate* — Secretario.

Editor responsable. = *A. Granados.*

IMPRENTA DEL HABLADOR.